

TÍTULO: DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Y LAS EMPRESAS SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, SA Y VIRTUAL DESK PARA LA APLICACIÓN DEL PROYECTO "MOVILIDAD OPTIMIZADA MEDIANTE BIG DATA, INFORMACIÓN INTEGRADA Y ALGORITMIA MULTIMODAL (MOBIAM) EN FUENLABRADA

OBJETO:

El presente Convenio es de naturaleza administrativa no siéndole de aplicación lo dispuesto por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que deja fuera del ámbito de dicha Ley los convenios de colaboración que celebre la Administración General del Estado con las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, las Universidades Públicas, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, organismos autónomos y restantes entidades públicas, o los que celebren estos organismos y entidades entre sí, salvo que, por su naturaleza, tengan la consideración de contratos sujetos a esta Ley.

Es objeto del presente Convenio es contrastar y analizar la eficacia de las metodologías y herramientas desarrolladas en el marco de proyecto MOBIAM mediante su aplicación al estudio de la movilidad en el municipio de Fuenlabrada, a través de un sistema piloto.

El piloto del proyecto MOBIAM a desplegar en Fuenlabrada, tiene como objetivo la monitorización de la movilidad multimodal (vehículo privado, peatonal y transporte público) del municipio y el desarrollo de algoritmos que permitan: (i) caracterizar la distribución modal en tramos o áreas; (ii) estimar rutas inter-modales individuales y agregadas; (iii) predecir futuras demandas de movilidad en cada modo dependiendo de factores exógenos como meteorología e índices de contaminación. Para ello, se pretende desplegar una infraestructura consistente en 15 identificadores Bluetooth y 4 detectores WIFI para monitorizar la movilidad en vehículo privado y peatonal respectivamente. Asimismo, el piloto contará con los datos de validaciones en transporte público con origen y destino en Fuenlabrada, proporcionados por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid. Por último, se contará con 4 cámaras para el desarrollo de algoritmos de re-identificación anónima de personas, proporcionadas con fondos del proyecto smarTurism de la Universidad Politécnica de Madrid, financiado en la convocatoria RETOS-Colaboración 2017 y con referencia RTC-2017-6027-7.

DURACIÓN Y CONDICIONES DE VIGENCIA:

El presente Convenio tiene una vigencia de doce meses a contar desde la fecha de la firma del mismo, reflejada en el encabezamiento, y podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las Partes por un periodo de doce meses, que deberá ser formalizado en cualquier momento antes de la expiración del plazo convenido.

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las Partes, mediante la suscripción de la correspondiente adenda de modificación.

Serán causa de extinción del presente Convenio:

- El incumplimiento de su objeto.
- La imposibilidad sobrevenida de su realización.
- El mutuo acuerdo entre las Partes o la decisión motivada de una de ellas, que deberá comunicarse por escrito al resto de Partes, al menos, con tres meses de antelación a la fecha en la que desee la efectiva terminación del mismo. Esta resolución no afectará a la realización de las actividades que estuvieran en ejecución, debiendo continuar hasta su finalización las actuaciones que estén iniciadas en el momento de la resolución de este Convenio.

OBLIGACIONES ECONÓMICAS:

El Ayuntamiento de Fuenlabrada se compromete a facilitar la instalación en edificios y mobiliario público de sensores y cámaras para la captación de datos en el ámbito de la movilidad.

La Universidad Politécnica de Madrid, a través su Departamento de Matemáticas Aplicadas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de su grupo de investigación GB2S-UPM, y las empresas SISTEM y VIRTUAL DESK facilitarán la metodológica, protocolos de actuación y se encargará del desarrollo de los algoritmos y matrices necesarias para la explotación y análisis de datos desarrollados en el marco del proyecto MOBIAM para el análisis de la movilidad urbana. Igualmente proporcionarán los equipos técnicos hasta un máximo de dieciocho unidades para la toma de datos (15 identificadores Bluetooth y 4 detectores WIFI y 4 cámaras con re-identificación anónima de personas).

Cada una de las Partes se compromete a designar un equipo técnico para efectuar el seguimiento del proyecto. Las Partes se comprometen a colaborar con el máximo de diligencia y profesionalidad en la consecución de los objetivos establecidos.